

Toluca de Lerdo, México, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439, y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVIII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXIII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Toda vez, que derivado del informe circunstanciado rendido por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el Estado de México, se desprende que el citado partido político registró ante el Instituto Electoral del Estado de México, como candidatos propietario y suplente a ocupar la cuarta regiduría en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, a los ciudadanos Jesús Plata Ayala y Arturo Plata Martínez, respectivamente, se **requiere** al citado órgano partidista para que en el plazo de **doce horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, **remita** a este órgano jurisdiccional copia certificada legible de la documentación que acredite su informe.

Apercibido dicho órgano intrapartidista que, para el caso de no cumplir con el presente requerimiento en los términos indicados, se le impondrá una de las medidas de apremio que establece el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio al Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el Estado de México y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**